	FUERZA AEREA COLOMBIANA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
		VERSION No:	1
		VIGENCIA:	29/08/2018

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No 1417 DE 2018 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

DATOS BASICOS

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 10/06/2021	TRÁMITE N°.		
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS LTDA	C.C	NIT	800.234.796

ESTADO DE CUENTA		CUENTA A CONSIGNAR	
SALDO ANTERIOR	$ 1.029.500,00	BANCO	BANCOLOMBIA
VALOR A PAGAR	**$ 546.750,00**	No CUENTA BANCARIA	AHORRO
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 482.750,00	TIPO DE CUENTA	62972301715
CONCEPTO DE PAGO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AÉREO DE CASANARE		

DATOS SIIF NACION Y SAP/R3

NUMERO REGISTROS SIIF		NUMERO REGISTROS SAP		
CDP:	**2421**			
CONTRATO:	**090-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020**			
REGISTRO PTAL:	**2421**			
RECURSO	**16**			
RUBRO PPTAL	**A-02-02-02-009**			
		N° SOL-PEDIDO:		
		N° CONTRATO MARCO:		
		N° RESERVA DE RECURSOS:		
		N° PEDIDO: Se puede diligenciar a mano		
		N° HOJA DE ENTRADA: Aplica solo para servicio		

Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO
JEFE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Elaboró: Gloria Edith Hernández Avila
Asesor Contractual

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 08 DE JUNIO 2021
CONTRATO N°	090-04-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 MARZO 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: **1.** Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). **2.** La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **3.** Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020. **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los servicios prestados y facturados en el mes de Diciembre de 2020, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses de 2021.

	PARAGARAFO SEGUNDO: Para realización de los pagos por parte del MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA, se requiere la acreditación, por parte del representante legal de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses y la publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **PARAGARAFO TERCERO:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	T3. SERRATO CAMACHO MARIA XIMENA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000
PLAZO DE ENTREGA	31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO	31/03/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/DICIEMBRE/2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las

	cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: **1.** Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). **2.** La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **3.** Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.
PLAZO DE ENTREGA	30 JUNIO 2021 O HASTA AGOTAR
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.500.000
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/DICIEMBRE/2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: **1.** Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). **2.** La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **3.** Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La forma de pago establecida podrá variar en el caso en que en algún lapso no se realicen intervenciones, consultas y/o procedimientos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales 2020.
PLAZO DE	30 JUNIO 2021 O HASTA AGOTAR

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ENTREGA	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.489.250

En Yopal, el día 08 de Junio de 2021 se reunió la señora **T3. SERRATO CAMACHO MARIA XIMENA** en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA** y la señora **SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA** identificada con CC 52,264,610 en su condición de representante legal de INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S. **CONTRATISTA;** con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**
LAURA NATHALI CASTRO JAIME: 02 SESIONES POR TERAPIA FISICA EMMA CAROLINA DIAZ BENAVIDEZ: 06 SESIONES POR TERAPIA FISICA EDWIN YESID SANCHES ORTIZ: 03 SESIONES POR TERAPIA FISICA MAYRA ALEJANDRA GANBA ORTIZ: 02 SESIONES POR TERAPIA FISICA MERY SANCHEZ DIAZ: 02 SESIONES POR TERAPIA FISICA LEIDY JHOANA CAMPOS NEIRA: 02 SESIONES POR TERAPIA FISICA NICOLAY PUENTES CARVAJAL: 10 SESIONES POR TERAPIA FISICA		SERVICIO PRESTADO PARA EL MES DE MAYO DE 2021

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES		
N/A		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.000.000	
ADICIÓN VIGENCIA 2021	$ 2.500.000	
REDUCION VIGENCIA 2020	$10.750	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 7.489.250	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$486.000	FACTURAS NÚMERO Y10587-Y10588- Y10738 ORDEN DE PAGO N. 249085120 DEL 14-09-2020
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$263.250	FACTURAS NÚMERO Y-10933 ORDEN DE PAGO N. 249086620 de 19-09-2020
TERCER PAGO PARCIAL	$243.000	FACTURAS NUMERO FEY-00005, FEY-00006, FEY-00007 ORDEN DE PAGO N. 268495720 DEL 30-09-2020
CUARTO PAGO PARCIAL	$769.500	FACTURAS NUMERO FEY-00316, FEY-00317, FEY-00318, FEY-00319, FEY-00320 ORDEN DE PAGO N. 311693220 DEL 10-11-2020
QUINTO PAGO PARCIAL	$911.250	FACTURAS NUMERO FEY 00855, FEY 00856, FEY 00857, FEY 00858, FEY 00859, FEY 00860, FEY 00861, FEY00892 ORDEN DE PAGO N. 353161920 DEL 10-12-2020
SEXTO PAGO PARCIAL	$668.250	FACTURAS NUMERO FEY01054 FEY01055 FEY01056 FEY01057 FEY01058 FEY01059 ORDEN DE PAGO N. 367356820 DEL 18-12-2020
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$648.000	FACTURAS NUMERO FEY 01653, FEY 01654, FEY 01655, FEY 01656, FEY 01657, FEY 01658, FEY 01659, FEY 01660, FEY 01661, FEY 01662 ORDEN DE PAGO N. 396639920 DEL 30-12-2020
OCTAVO PAGO PARCIAL	$243.000	FACTURAS NUMERO FEY02257, FEY 02258, FEY 02259, FEY 02260, FEY 02261 ORDEN DE PAGO: 60427121 DEL 26-03-2021
NOVENO PAGO PARCIAL	$587,250	FACTURAS NUMERO FEY02301, FEY02302 FEY02303, FEY02304. FEY02305, FEY02316, FEY02318, FEY02323, FEY02324 ORDEN DE PAGO: 63492321 DEL 24-03-2021
DECIMO PAGO PARCIAL	$ 1.032.750	FACTURAS NUMERO FEY02424, FEY02425, FEY02426, FEY02427, FEY02428, FEY02429, FEY02430, FEY02431, FEY02432 ORDEN DE PAGO 108462821 DEL 14/05/2021
UNDECIMO PAGO PARCIAL	$ 607,500	FACTURAS NUMERO FEY02795, FEY02797, FEY02798, FEY02799, FEY02800, FEY02801, FEY02802, FEY02803, FEY02804, FEY02806 ORDEN DE PAGO 120287021 DEL 27/05/2021
DOCEAVO PAGO PARCIAL	$ 546,750	FACTURAS NUMERO FEY03343 , FEY03344, FEY03345, FEY03346, FEY03347, FEY03348, FEY03349
SALDO	**$ 482.750**	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Sandra L. Velásquez	Ximena Serrato C.
SANDRA LISSET VELÁSQUEZ BONILLA	**T3. SERRATO CAMACHO MARIA XIMENA**
CONTRATISTA	SUPERVISORA DEL CONTRATO

ELABORO: T3. SERRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS - CONCEPTO INICIAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	29/08/2018

CONCEPTO DE	LFAF-05-2021		
IPS y/o RECLAMANTE	INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.	FECHA	03/06/2021
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	MAYO 2021	NIT	800234796
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD	02/06/2021		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FEY 03343	01/06/2021	LAURA NATHALI CASTRO JAIME	1098727449	$ 40.500	$ 0	$ 40.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03344	01/06/2021	EMMA CAROLINA DIAZ BENAVIDEZ	52822712	$ 121.500	$ 0	$ 121.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03345	01/06/2021	EDWIN YESID SANCHES ORTIZ	1007598769	$ 60.750	$ 0	$ 60.750		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03346	01/06/2021	MAYRA ALEJANDRA GANBA ORTIZ	1024480201	$ 40.500	$ 0	$ 40.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03347	01/06/2021	MERY SANCHEZ DIAZ	40331166	$ 40.500	$ 0	$ 40.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03348	01/06/2021	LEIDY JHOANA CAMPOS NEIRA	1102367928	$ 40.500	$ 0	$ 40.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
FEY 03349	01/06/2021	NICOLAY PUENTES CARVAJAL	1075244714	$ 202.500	$ 0	$ 202.500		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE A PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
				$ 546.750	$ 0	$ 546.750			

TOTAL FACTURA	$ 546.750
VALOR GLOSA	$ 0
VALOR A PAGAR	$ 546.750

OPS. LUISA FERNANDA ANDRADE FLOREZ
AUDITORA EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

Instituto de Fracturas S.A.S
Servicios Profesionales en Rehabilitación
NIT: 800234796 - 0

La suscrita Representante Legal

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.264.610

Certifico:

Que el Instituto de Fracturas S.A.S. identificado con Nit.: 800.234.796-0, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley durante el mes de diciembre de 2020, enero, febrero, marzo, Abril, Mayo de 2021, conforme a la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales de: Sena e ICBF conforme a lo establecido en el Decreto 862 de 2013.

Se expide, en la ciudad de Yopal a los un (01) días del mes de junio de 2021.

Sandra L Velásquez

SANDRA LISSET VELÁSQUEZ BONILLA
Representante Legal
C.C. 52.264.610 de Bogotá
Celular: 312 5848483